

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-013465- -00003-0000

Fecha: 2011-07-18 10:34:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 19

Actuacion : 444

Referencia : Expediente No. 11.013.465
Asunto : Solicitud de Patente para **USO DE ANTAGONISTAS
OPIOIDES PARA EL TRATAMIENTO DE RETENCIÓN
URINARIA**
Solicitante : **EURO-CELTIQUE S.A.**
Clase : A61K 031/000, A61K 031/485, A61P 013/002
Fecha de Solicitud : 07 de febrero de 2011

1. Yo, Luz Clemencia de PÁEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto de la referencia, doy respuesta al Oficio No. **5481**, notificado por fijación en lista de fecha 25 de marzo de 2011. Para atender a la mencionada providencia solicité un plazo adicional de dos (2) meses mediante memorial radicado el 24 de mayo de 2011.

2. Mediante el Oficio No. **5481** se puso en conocimiento del solicitante el resultado del examen de forma realizado por ese Despacho, requiriéndole para completar los siguientes requisitos:

2.1. **Nuevo resumen:** De acuerdo con el resultado del primer examen de forma se requiere presentar un nuevo resumen que permita precisar el objeto de la invención, sus elementos característicos y el campo de aplicación.

Teniendo en cuenta el requerimiento del examinador y para efectos de la modificación del resumen, acompaño con este escrito el correspondiente Formulario Único de Modificaciones y Correcciones, la página 86 y el Extracto para Publicación que contienen el nuevo resumen de la invención que se tramita en el presente expediente.

- 2.2. **Poder conferido por la sociedad solicitante:** Presento con este escrito el poder conferido por la sociedad **EURO-CELTIQUE S.A.**, y el documento que acredita la existencia y representación de la misma, el cual forma parte integral del poder. Estos documentos se presentan debidamente notariados, legalizados por Apostilla y traducidos oficialmente al español.
- 2.3. **Documento de cesión de derechos de los inventores:** Acompaño con este escrito un (1) documento en que consta la cesión de derechos de los dos (2) inventores a favor de la sociedad solicitante, debidamente notariado, legalizado por Apostilla y traducido oficialmente al español.
3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. 23.555

COLO-13416-841-004-8

ASG\JGG\ID-196859\WPC13416
No. M-2011-196859\ASG



Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1

SOLICITUD DE:

☐ Corrección de Error Material

☒ Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE

Nombre: **EURO-CELTIQUE S.A.**
sociedad constituida y existente bajo las leyes de Luxemburgo.

Dirección: 2, avenue Charles de Gaulle,
L-1653 Luxemburgo,
Luxemburgo

Domicilio: Luxemburgo,
Luxemburgo

Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70
E-mail: clientes@cavelier.com

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Número: _____

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: **LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ**
Dirección: Carrera 4ª. No. 72-35
Teléfono: 347 36 11
Fax: 211 86 50
E-mail: clientes@cavelier.com
Domicilio: Bogotá, Colombia.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____
Número 35.456.344 T. P. 23.555

4

Número de expediente: 11.013.465

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:
Presento la página 86 de la descripción en español y el Extracto para Publicación, que contienen un
un nuevo resumen de la invención que se tramita en el presente expediente, de acuerdo con el
requerimiento del examinador.

6

Comprobante de pago No. _____ Fecha: _____

7

Anexos

☐ Comprobante de pago de la tasa por \$118.000, por concepto de modificaciones.

☐ Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por

☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8

NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

FIRMA: LuZ Clemencia De Páez

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

JGG

**Notaría
Sexta**

6

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

COPIA NUMERO 2

DE LA ESCRITURA NUMERO: **3156**
FECHA: 23/Junio/2011

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL
OTORGANTES:
CAVELIER ABOGADOS
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ



CERTIFICADO SC 3980-1
PRESTACION DEL
SERVICIO PUBLICO
NOTARIAL
ISO 9001:2000
NTC-ISO 9001:2000



AMPARO QUINTERO ARTURO

NOTARIA SEXTA

CARRERA 9 No. 69-31 - PBX: 317 01 00 - FAX: 314 56 41
Correo Electrónico: notariasexta@etb.net.co



ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3156 - - - - -
No. TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS - - -
DE FECHA: VEINTITRES (23) DE JUNIO - - -
DEL AÑO DOS MIL ONCE (2.011) - - - - -
OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA (6ª.) DEL
CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ, D.C. -----

ACTO: PODER -----

PODERDANTE: CAVELIER ABOGADOS Nit. 860.041.367-3

APODERADOS: -----

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ C.C. 35.456.344

NIDIA OSORIO LOPEZ C.C. 39.787.682

OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA C.C. 79.524.634

EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY C.C. 52.006.265

JORGE CHAVARRO ARISTIZABAL C.C. 16.209.380

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, ante mí AMPARO

QUINTERO ARTURO Notaria(o) Sexta(o) (6) - - - - de este Círculo
Notarial, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes
términos: -----

Compareció: con minuta escrita la señora ADRIANA ZAPATA GIRALDO, mayor
de edad, vecina de esta ciudad, casada, identificada con la cédula de ciudadanía
No. 51.680.061 de Bogotá, y dijo: -----

----- ESTIPULACIONES -----

PRIMERA: Que obra en su calidad de Representante Legal de la sociedad
denominada CAVELIER ABOGADOS domiciliada en la Carrera 4 No. 72-35,
Bogotá, Colombia. -----

SEGUNDA: Que EURO-CELTIQUE S.A., sociedad constituida y existente bajo
las leyes de Luxemburgo, domiciliada en 2, Avenue Charles de Gaulle, L-1653,
Luxemburgo, Luxemburgo, designó a CAVELIER ABOGADOS como su
representante para la Propiedad Industrial en Colombia con facultades de
nombrar apoderados tal como consta en la copia auténtica del documento de
representación que se protocoliza. -----

TERCERA: Que en su carácter de representante legal de CAVELIER
ABOGADOS, y en desarrollo de la facultad otorgada por EURO-CELTIQUE S.A.,



confiere poder a los abogados **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**, T.P.A. No. 23.555, identificada con cédula de ciudadanía número **35.456.344** de Usaquen, **NIDIA OSORIO LOPEZ**, T.P.A. No.73.366, identificada con cédula de ciudadanía número **39.787.682** de Bogotá, **OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA**, T.P.A. No. 71.027 identificado con cédula de ciudadanía número **79.524.634** de Bogotá, **EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY**, T.P.A. 65.794 identificada con cédula de ciudadanía número **52.006.265** de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARISTIZABAL**, T.P.A. No. 40.119, identificado con cédula de ciudadanía número **16.209.380** de Cartago (Valle), mayores de edad, vecinos de Bogotá, para que representen a la sociedad a cuyo nombre actúa, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: -----

a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos -----

b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, acción por infracción, concesión de licencias, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; acciones populares, de tutela y de cumplimiento; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso administrativos, de conciliación, arbitramento, tutela relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. -----

CUARTO: Que los apoderados designados están facultados en todos los asuntos arriba determinados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos. -----



01

* 1 0 5 1 6 3 1 0 4 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

13 DE JUNIO DE 2011 HORA 11:15:12

R031742513

PAGINA: 1 de 3

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS
N.I.T. : 860041367-3
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA
SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974 , INSCRITA EL
26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE
CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y
CAVELIER.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 18 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.995 BAJO EL NO. 5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMINIO Y POSSESION DE LA PARCELA DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE BOGOTA C.C. REPUBLICA DE COLOMBIA (CA) .-.

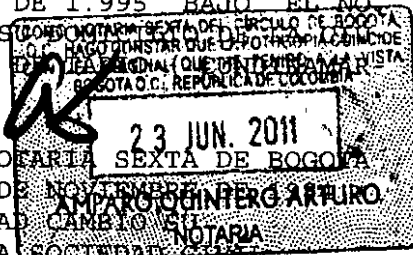
CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA
DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984
BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO E
NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL.

CERTIFICA:

REFORMAS :

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977-NO. 46.204
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980-NO. 89.582
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980-NO. 91.261
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO.129.337



7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO.	1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO.	1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO.	2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.	215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO.	2,740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO.	3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO.	3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA.	27-VIII-1991 NO.	4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA.	16-III -1992 NO.	4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO.	4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO.	4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO.	4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993 NO.	4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993 NO.	5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993 NO.	5.077
ACTA NO.71	2-IX- 1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993 NO.	5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995 NO.	5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995 NO.	6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1.995 NO.	6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997 NO.	6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	0006	BOGOTA D.C.	1997/09/02	00007115
0002103	1998/04/08	0006	BOGOTA D.C.	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	0006	BOGOTA D.C.	1998/11/12	00007644
0006709	1997/11/04	0006	BOGOTA D.C.	2000/12/04	00008481
0003034	2003/05/30	0006	BOGOTA D.C.	2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	0006	BOGOTA D.C.	2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	0006	BOGOTA D.C.	2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	0006	BOGOTA D.C.	2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	0006	BOGOTA D.C.	2007/07/24	00010841
5453	2009/10/19	0006	BOGOTA D.C.	2009/10/21	00012243
1336	2010/03/16	0006	BOGOTA D.C.	2010/03/24	00012506
915	2011/02/28	0006	BOGOTA D.C.	2011/03/03	00013022

CERTIFICA:

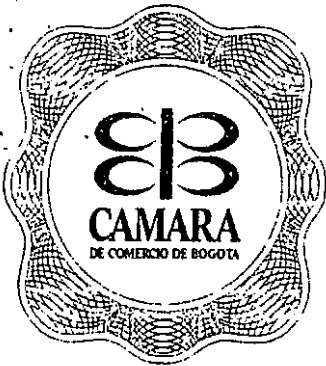
VIGENCIA NOTARIAL BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE OCTUBRE DEL 2011

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO : EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL MISMO, INCLUSIVE LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN INTERES, MANDATO CIVIL Y COMERCIAL, Y SOCIEDAD, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES CIENTIFICAS, GREMIALES O PROFESIONALES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$10,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :



01



* 1 0 5 1 6 3 1 0 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

13 DE JUNIO DE 2011

HORA 11:15:12

R031742513

PAGINA: 2 de 3

- SOCIO CAPITALISTA (S)

GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE

C.E. 000000000131100

NO. CUOTAS: 1,200.00

VALOR: \$1,200.00

ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO

N.I.T. 000008001722568

NO. CUOTAS: 8,800.00

VALOR: \$8,800.00

- SOCIO INDUSTRIAL (S)

ZAPATA GIRALDO ADRIANA

C.C. 0000000051680061

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA

C.C. 0000000035456344

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

SARMIENTO CHARRY EDNA DARMELY

C.C. 0000000052006265

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

TOBON FRANCO NATALIA

C.C. 0000000051725514

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

OSORIO LOPEZ NIDIA

C.C. 0000000039787682

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

CHAVARRO JORGE

C.C. 0000000016209380

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

CORREA BARBOSA OSCAR FERNANDO

C.C. 0000000079524634

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10,000.00

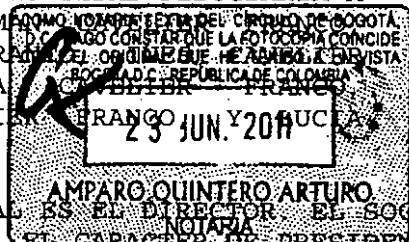
VALOR: \$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVALIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTÁN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS CREADOS POR LOS PRESENTES



NOTARIA SEXTA DE BOGOTA

ESTATUTOS

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO CAVELIER GAVIRIA GERMAN	C.C. 000000002877924

QUE POR ACTA NO. 26 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 13 DE MAYO DE 2010, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00012618 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA ZAPATA GIRALDO ADRIANA	C.C. 0000000051680061
REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO	N.I.T. 000008001722568
REPRESENTANTE LEGAL GALLON GIRALDO CARLOS	C.C. 000000019066425
REPRESENTANTE LEGAL GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100
SOCIO COLECTIVO GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100
SOCIO COLECTIVO ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO	N.I.T. 000008001722568

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100

CERTIFICA:

QUE EL NOMBRAMIENTO DE GALLÓN GIRALDO CARLOS INSCRITO BAJO EL REGISTRO 00012618 DEL LIBRO XIII, SE DA EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CAVELIER DEL DERECHO.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR EL CONSEJO SUPERIOR, EL DIRECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A) LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER NIVEL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE SE PRESENTEN PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y OBLIGAR EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C) CREAR O SUPRIMIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. NOMBRARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASI COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA (180) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SU CELEBRACION REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DEL CONSEJO SUPERIOR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **



01

* 1 0 5 1 6 3 1 0 6 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

13 DE JUNIO DE 2011

HORA 11:15:12

R031742513

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

QUE POR ACTA NO. 0000071 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00005175 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL.

RINCON FANDIÑO MIGUEL ALFONSO

C.C. 000000002877024

QUE POR ACTA NO. 33 DE CONCEJO DEL 25 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00013098 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

PAEZ SANABRIA ALVARO

C.C. 000000019323543

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

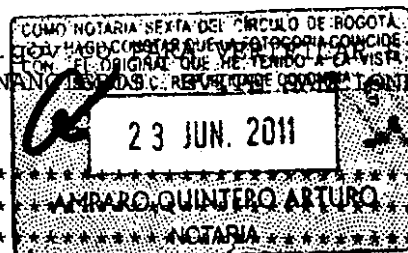
* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.ar PARA CONSULTAR LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO.

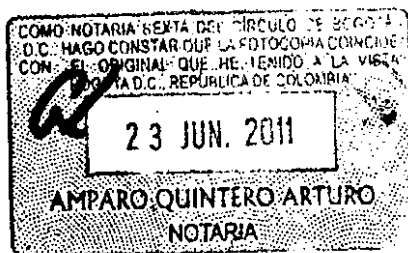
[illegible]

8

VALOR : \$ 3,700

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Esteban Q



CAVELIER**ABOGADOS**

EDIFICIO SISKI

CARRERA 4a N° 72-35

BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA

REPRESENTACION**REPRESENTATION**

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

EURO-CELTIQUE S.A.domiciliado (s) 2, avenue Charles de Gaulle, L-1653
en/of Luxembourg, Luxembourg

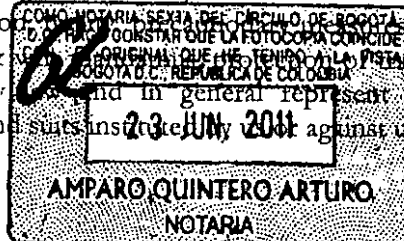
Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaria Sexta del Círculo de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en nuestro nombre, como

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, licensing, action for unfair competition, disclosure of secrets, regulatory and in general represent us in any actions and suits instituted by or against us.



The representative may, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint

© CAVELIER ABOGADOS

WPC13416/ID.186191

9

demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos.

litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.

Dado y firmado hoy/Given and signed this 30 May 2011

En/in Zürich

Por/by Jörg FISCHER, Director

Firma/Signature

J. Fischer

Official Certification

Seen for authentication of the foregoing signature, affixed in our presence by

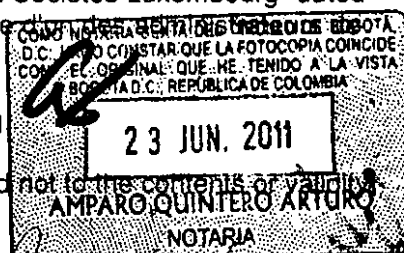
Mr. **Jörg FISCHER**, Swiss citizen of Grosswangen LU, in Wollerau SZ, personally known to us,

who is entered according to the "Extrait Registre de Commerce et des Sociétés Luxembourg" dated 17.05.2011 as "Administrateur" with the right to sign "Signature isolée de la société", for the

EURO-CELTIQUE S.A., having its registered domicile in Luxembourg

This legalization refers only to the authentication of the signature and not to the contents of the document.

Zürich, 30th May 2011
BK no. 1717
Fee CHF 30.00



NOTARIAT WIEDIKON-ZÜRICH

Martin Schlatter, Deputy Notary Public



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

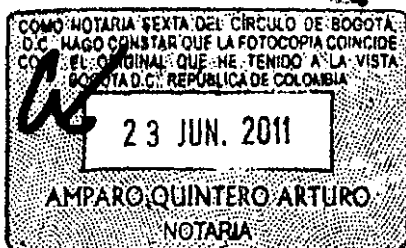
1. País: Confederación Suiza, Cantón de Zurich
Confederação Suíça, Cantão de Zurique
El presente documento público / Este documento público
 2. Ha sido firmado por Darwin Schlatter
foi assinado por
 3. Actuando en calidad de Deputy Notary Public
na sua qualidade de
 4. Se halla sellado/timbrado con/está provisto do selo/carimbo do (da)
Notariat Wiedikon - Zurich
- Certificado
5. En/em 8000 Zurich/Zurique
 6. El/no día 31 Mai 2011
 7. Por la Cancillería de Estado del Cantón de Zurich
pela Chancelaria do Estado do Cantão de Zurique
 8. Con el número/código No. 13334/2011
 9. Sello/timbre/selo/carimbo
 10. Firma /Assinatura



CH-10

D. Brennwald

D. Brennwald



10

TRADUCCIÓN OFICIAL 141/2011 AL ESPAÑOL DE LOS SELLOS Y
AUTENTICACIONES QUE APARECEN EN UN DOCUMENTO DE
REPRESENTACIÓN ESCRITO EN INGLÉS Y ESPAÑOL, CUYO TEXTO
TAMBIÉN SE RECONOCE OFICIALMENTE, POR EL CUAL EURO-CELTIQUE
S.A. DOMICILIADA EN 2, AVENUE CHARLES DE GAULLE, L-1653,
LUXEMBURGO, LUXEMBURGO OTORGA REPRESENTACIÓN EN ASUNTOS
RELACIONADOS CON PROPIEDAD INDUSTRIAL A CAVELIER ABOGADOS.
DADO Y FIRMADO HOY 30 DE MAYO DE 2011 EN ZÜRICH, POR JÖRG
FISCHER, DIRECTOR. FIRMA ILEGIBLE.

CERTIFICACIÓN OFICIAL

Visto para la autenticación de la firma precedente, fijada en
nuestra presencia por el señor JÖRG FISCHER, ciudadano suizo
de Grosswangen LU, en Wollerau SZ, a quien conocemos
personalmente, registrado en el "Extracto de Registro
Comercial y de Sociedades de Luxemburgo", de fecha 17 de mayo
de 2011 como administrador con derecho a firmar con su firma
única de administrador de la sociedad a nombre de EURO-
CELTIQUE S.A, con domicilio registrado en Luxemburgo.

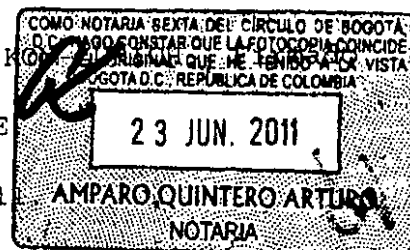
Esta legalización se refiere únicamente a la autenticación de
la firma y no al contenido o la validez del documento.

Zürich, 30 de mayo de 2011, BK no. 1717, Honorarios en
francos suizos 30.00. NOTARIA DE WEIDIK
MARTIN SCHLATTER, NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE

APOSTILLA 13334/2011 DEL 31 DE MAYO DE 2011
COLO-13416-841-004-8 ECN\ECN\ID-194821\WPCL002G

40 MINUTOS. 210 palabras

Bogotá, 20 de junio de 2011



Eduardo Calado N
Eduardo Calado Noguera
TRADUCTOR OFICIAL
Inglés - Español - Inglés
Res. 541 Febrero de 1976

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
JUN 20 12:22
CALLE DE LA CALLE
BOGOTÁ D.C.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
076447
CALLE
ESTACIONES INCLUIDAS

NOTARIA
DE BOGOTÁ

COMO NOTARIA SEYTA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
D.C. HACER CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
23 JUN. 2011
AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA



QUINTO: Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la sociedad **CAVELIER ABOGADOS**, igualmente protocoliza copia autenticada del documento de representación

otorgado el día **30 de Mayo de 2011** por **EURO-CELTIQUE S.A.**, documento que está debidamente legalizado por Apostilla. -----

Presente la señora **ADRIANA ZAPATA GIRALDO** domiciliada en Bogotá, identificada como aparece al pie de su firma y manifestó que está conforme con el contenido de esta escritura pública. -----

----- **HASTA AQUI LAS DECLARACIONES DEL INTERESADO** -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. Leído, el presente instrumento público por el otorgante, dio su asentimiento y en prueba de ello lo firma junto con la suscrita Notaria quien en esta forma lo autoriza. -----

DERECHOS NOTARIALES: \$ **44.000** -----

IVA: \$ **19.600** -----

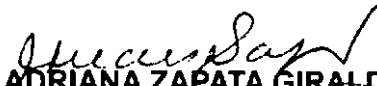
ECAUDO SUPERINTENDENCIA: \$**3.700.00** -----

RECAUDO FONDO NACIONAL DE NOTARIADO: \$**3.700.00** -----

RESOLUCIÓN 11621 DE DICIEMBRE 22 DE 2010 MODIFICADA MEDIANTE

RESOLUCIÓN 11903 DE DICIEMBRE 30 DE 2010 -----

PAPEL NOTARIAL: El presente instrumento público se extendió y firmó en las hojas de papel notarial números: **7-700124 764101, 7-700124 764156.**


ADRIANA ZAPATA GIRALDO

C.C. 51620061

TEL. 3473611

Representante Legal de CAVELIER ABOGADOS



12

NOTA
DE



AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA(O) SEXTA(O) (6) DE BOGOTÁ, D.C.

Elaboró:	Angelica.T3386.PE.Cavelier
Identificó:	157
Revisó:	
Cerró :	14

RIA SEXTA
BOGOTA

IA SEXTA
OGOTA

ES FIEL Y SEGUNDA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3156 DE FECHA JUNIO 23 DE 2011.

COPIA QUE EXPIDO CON DESTINO AL INTERESADO EN 09 HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES, LA CUAL CARECE DE NOTAS DE REVOCATORIA, MODIFICACION, O SUSTITUCIÓN, POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER EN ELLA CONTENIDO.

BOGOTÀ, D.C. JUNIO 24 DE 2011

RESOLUCION 01 DE 2008

LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTÀ, D.C.



AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA SEXTA

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

(1) **Michael HOPP**

(2) **Petra LEYENDECKER**

domiciliado(s) en (1) Dillenburg Str. 17, 65520 Bad

Camberg, Alemania;

(2) Neutitscheiner Str. 7c, 35619 Braunfels, Alemania.

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es)
de la invención:

**USO DE ANTAGONISTAS OPIOIDES PARA EL
TRATAMIENTO DE RETENCIÓN URINARIA**

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin
limitación, a favor de la sociedad

EURO-CELTIQUE S.A.

constituida y existente de conformidad con las leyes de

Luxemburgo

domiciliada en 2, avenue Charles de Gaulle,

L-1653 Luxemburgo,

Luxemburgo

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de
invención correspondiente en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

(1) **Michael HOPP**

(2) **Petra LEYENDECKER**

of (1) Dillenburg Str. 17, 65520 Bad Camberg,

Germany;

(2) Neutitscheiner Str. 7c, 35619 Braunfels, Germany.

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

**USE OF OPIOID ANTAGONISTS FOR
TREATING URINARY RETENTION**

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour
of

EURO-CELTIQUE S.A.

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of

Luxembourg

domiciled in 2, avenue Charles de Gaulle,

L-1653 Luxembourg,

Luxembourg

all rights inhcrent to said invention and that the above mentioned
company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding
patent invention, in the Republic of Colombia

Dado y firmado hoy/Given and signed this

en/in

por/by **Michael HOPP**

Firma/Signature

Dado y firmado hoy/Given and signed this

en/in

por/by **Petra LEYENDECKER**

Firma/Signature

Die Notarin fragt zunächst nach einer Vorbefassung im Sinne von § 3 Abs. 1 Nr. 7 BeurkG. Sie wurde verneint.

Ich beglaubige als vor mir geleistet die Namensunterschriften von

1. Herrn Dr. Michael Hopp, geb. am 27.09.1967,
wohnhaft Dillenburg Straße 17, 65520 Bad Camberg

2. Frau Petra Leyendecker, geb. am 15.04.1961,
wohnhaft Neutitscheiner Str. 7c, 35619 Braunfels.

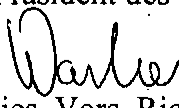
Die Unterzeichner wiesen sich zur Person aus durch Vorlage ihrer gültigen Lichtbildausweise.

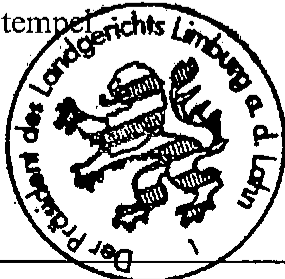
Limburg den 06. April 2011

Apostille
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland
Diese öffentliche Urkunde
2. ist unterschrieben von der Notarin Angelika Dillmann- Mai
in Limburg (Lahn)
3. in ihrer Eigenschaft als Notarin in Limburg (Lahn)
4. ist sie versehen mit dem Stempel der Notarin
Angelika Dillmann- Mai in Limburg (Lahn)

Bestätigt

5. in Limburg a. d. Lahn
6. am 06.04.2011
7. durch den Präsidenten des Landgerichts
8. unter Nr. 91 a I E - 282 Nr. 226/ 2011
9. Siegel/Stempel
10. Unterschrift
Der Präsident des Landgerichts
i.A. 
Warlies, Vors. Richter



TRADUCCIÓN OFICIAL No. 17411

de un documento escrito en alemán efectuada por Luz Arriaga de Herber, resolución del Ministerio de Justicia 599 del 6 de marzo 1978.-

Traducción de las actuaciones en alemán que se encuentran a continuación de un documento de Cesión, escrito en español e inglés, mediante el cual los señores (1) Michael HOPP y (2) Petra LEYENDECKER domiciliados en (1) Dillenburg Str. 17, 65520 Bad Camberg, Alemania y (2) Neutitscheiner Str. 7c, 35619 Braunfels, Alemania, declaran ser los únicos y verdaderos dueños de la invención USO DE ANTAGONISTAS OPIOIDES PARA EL TRATAMIENTO DE RETENCIÓN URINARIA y ceden a EURO-CELTIQUE S.A., domiciliada en 2, avenue Charles de Gaulle, L-1653 Luxemburgo, todos los derechos inherentes a ella.- Hay dos firmas ilegibles de los señores Hopp y Leyendecker.

Protocolo notarial No. 105 del año 2011

La notaria preguntó inicialmente si existía una actuación previa en el sentido del Art. 3 inc. 1 No. 7 de la Ley de Lealizaciones (BeurkG), a lo cual se respondió negativamente.

Certifico la autenticidad de las firmas antecedentes puestas ante mí por los señores

1. Dr. Michael Hopp, nacido el 27.09.1967,
domiciliado en Dillenburg Str. 17, 65520 Bad Camberg,
2. Señora Petra Leyendecker, nacida el 15.04.1961,
domiciliada en Neutitscheiner Str. 7c, 35619 Braunfels.

Los firmantes se identificaron mediante presentación de sus respectivos documentos de identidad provistos de fotografía.

Limburg, 05 de abril 2011

Fdo.: firma ilegible (sello redondo en tinta)
Notaria ANGELIKA DILLMANN
NOTARIA DE LIMBURG (LAHN)

(sello redondo en tinta)
El Presidente del Tribunal Regional de Limburg a. d. Lahn

LUZ ARRIAGA DE HERBER
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL

Resolución No.599 Minjusticia

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: República Federal de Alemania
Este documento público
2. ha sido firmado por la notaria de Limburg (Lahn), Angelika Dillmann-Mai
3. en su calidad de Notario de Limburg (Lahn)
4. lleva el sello de la notaria de Limburg (Lahn), Angelika Dillmann-Mai

Certificado

- | | |
|---|---|
| 5. en Limburg a. d. Lahn | 6. el 06.04.2011 |
| 7. por el Presidente del Tribunal Regional | |
| 8. bajo el No. 910 a I E – 282 Nr. 226/2011 | |
| 9. Sello
El Presidente del Tribunal Regional
Limburg a. d. Lahn | 10. Firma
El presidente del Tribunal Regional
p.e. Fdo.: firma ilegible
Warties, Juez Presidente |

COLOMBIA
BOGOTÁ D.C.
17 MAY 2011
P 12:53

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA, de la cual se deja copia en los archivos de estas oficinas para su confrontación.

Bogotá, 24 de mayo de 2011
C. 2028 / 392
COLO 13416 841 004 8

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
D. 17 MAY 2011

LUZ ARRIAGA DE HERRERA
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
Resolución No. 599 Min. Justicia

Resumen:

La presente invención se relaciona con composiciones farmacéuticas de liberación controlada que comprenden al menos un antagonista opioide que se selecciona a partir del grupo que comprende naloxona, metilnaltrexona, naltrexona o nalbufina, o una sal farmacéuticamente aceptable. De preferencia el antagonista opioide es naloxano. Una sal farmacéuticamente aceptable preferida de naloxona es clorhidrato de naloxona. Métodos para el tratamiento de la retención urinaria en seres humanos.

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION PCT	
(21) N° de solicitud:		(51) Int Cl: A61K 031/000	
22) Fecha de solicitud:		(71) Solicitante(s) EURO-CELTIQUE S.A.	
(30) Prioridad	(31) Prioridad 08159802.1	(32) Fecha 07/07/2008	(33) País EP
		(72) Inventor(es) MICHAEL HOPP PETRA LEYENDECKER	
		(74) Apoderado: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
(85)	Fecha limite inicio fase nacional: 07/02/2011		(87) Publicación internacional
(86)	Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT		Fecha: 14/01/2010
	Fecha de presentación de la solicitud: 07/07/2009		N° publicación: WO 2010/003963 A1
	No. de solicitud PCT/EP2009/058630		
(54) Título: USO DE ANTAGONISTAS OPIOIDES PARA EL TRATAMIENTO DE RETENCIÓN URINARIA			

Resumen:

La presente invención se relaciona con composiciones farmacéuticas de liberación controlada que comprenden al menos un antagonista opioide que se selecciona a partir del grupo que comprende naloxona, metilnaltrexona, naltrexona o nalbufina, o una sal farmacéuticamente aceptable. De preferencia el antagonista opioide es naloxano. Una sal farmacéuticamente aceptable preferida de naloxona es clorhidrato de naloxona. Métodos para el tratamiento de la retención urinaria en seres humanos.